

ORDENANZA III - Nº 211

ARTÍCULO 1.- Préstase acuerdo legislativo al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1110/19, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza, en virtud del cual se aprueba la “Planificación Estratégica del Sector Cultural Área Metropolitana Posadas-Garupá-Candelaria” y su Anexo, desarrollada en el marco del Programa “Integrar Cultura” del Ministerio de Cultura de la Nación.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.